

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES**

**CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN  
CIENTÍFICA DE LA UMNG**

**1. Finalidad**

La convocatoria interna para el fomento de la Divulgación y publicación científica de la Universidad Militar Nueva Granada se establece para impulsar los procesos de divulgación científica de la UMNG y la publicación de artículos científicos en revistas de alto impacto, apoyando económicamente la traducción, costos de arbitraje y demás gastos editoriales necesarios. Se regirá bajo los lineamientos de la Resolución 788 de 2014 la cual busca favorecer e incentivar la publicación de artículos derivados de proyectos de investigación debidamente registrados y avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones de la UMNG, cuyos resultados hubieran sido obtenidos por estudiantes, docentes y egresados en el marco de los procesos de investigación formativa e investigación científica.

**2. Fechas**

- a. Será permanente durante la vigencia del año 2016

**3. Presupuesto**

\$ 75.000.000, con los cuales se apoyará lo siguiente:

- a. Publicación de artículos mínimo en Revistas de la categoría C del Sistema de Medición de Publindex-COLCIENCIAS, cuando el primer autor es un estudiante de la UMNG, que ha desarrollado un proyecto de Iniciación Científica registrado y avalado por la Vicerrectoría de Investigaciones.
- b. Publicación de artículos mínimo en Revistas de la Categoría B del Sistema de Medición de Publindex-COLCIENCIAS, cuando el primer autor es un estudiante de pregrado o posgrado de la UMNG, que ha desarrollado un trabajo de grado enmarcado en un proyecto de investigación registrado y avalado por la Vicerrectoría de Investigaciones.
- c. Traducción y/o publicación de artículos derivados de proyectos de investigación liderados por Docentes de la UMNG, que vayan orientados a la visibilidad de resultados en revistas indexadas que se encuentren ubicadas mínimo en el Cuartil 2 (Q2) del Ranking de Revistas Científicas de Scimago (<http://www.scimagojr.com>), reconocido como índice bibliográfico con el mayor número de revistas del mundo, el cual contempla todas las áreas del conocimiento, clasificadas por el parámetro de calidad denominado como: "Factor de Impacto".

#### **4. Procedimiento y requisitos para solicitar el apoyo**

- a. La solicitud debe ser radicada en la Vicerrectoría de investigaciones por el (los) autor(es) con el aval del Director del Centro de investigaciones y el Decano de Facultad.
- b. Adicionalmente se debe anexar carta firmada en original por el(los) autor(es) quien(es) se hace(n) responsable(s) de la cláusula de originalidad que se suscriba con la revista que publique el artículo.
- c. La carta debe presentar el manuscrito final indicando el código y título del proyecto de investigación del cual se deriva, así como también el nombre completo de la revista a la que se someterá.
- d. El manuscrito debe estar preparado de acuerdo a las normas de la revista a la que se enviará, y en el que se dejará constancia obligatoria de los siguientes textos:
  - i. En nota a pie de página de la primera hoja del artículo, “Producto derivado del proyecto.....(INCLUIR código del proyecto el cual dio origen al producto de investigación que se presenta)”
  - ii. En sección de agradecimientos: Agradecimientos a la institución o instituciones financiadoras .....(INCLUIR código del proyecto el cual dio origen al producto de investigación que se presenta), vigencia (INCLUIR el año de financiación del proyecto)”
- e. En caso de que el apoyo solicitado sea para pago de costos de publicación, se requiere comunicación formal por parte del editor de la revista en la cual se especifique la aceptación y especificaciones sobre la forma de pago. Una vez aceptado, se adquiere el compromiso de entregar el artículo publicado donde se especifique el año, período de publicación, número, volumen y doi asignado.

#### **5. Criterios para asignar recursos**

Se asignarán recursos a aquellas solicitudes que cumplan con el procedimiento y requisitos explicados en el numeral 4, hasta agotar el presupuesto asignado.

#### **6. Lugar de radicación de documentación**

##### **SEDE CALLE 100**

Secretaría de Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada  
Edificio administrativo - Piso 3  
Cra. 11 No. 101-80  
Teléfono: 6500000 ext. 1711  
Bogotá - Colombia

##### **SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA**

Secretaría de División de Investigaciones e Innovación Campus

Edificio Investigación y Posgrados - Piso 1

Cajicá Km. 3 Vía Zipaquirá - Cajicá

Teléfono: 6500000 Ext. 3071

Cajicá - Cundinamarca

Horario de atención para recepción de documentación remitida desde Decanatura: Lunes a Viernes de 10:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

Para aclarar dudas o inquietudes, por favor remitirse al Centro de investigación respectivo o al correo electrónico de Vicerrectoría de Investigaciones:

E-mail: [investigaciones@unimilitar.edu.co](mailto:investigaciones@unimilitar.edu.co)